

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2015-3941 *Anuncio de subasta para la enajenación de bien inmueble de titularidad municipal, parcela A, referencia catastral 39090A012002140000YS y parcela B, referencia catastral 39090A012002150000YZ, sitas en barrio La Hayuela. Expediente 129/14.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de marzo de 2015, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble de titularidad municipal, terrenos sitos en el Barrio de La Hayuela, parcela A (referencia catastral 39090A012002140000YS) y B (referencia catastral 39090A012002150000YZ), por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación de la enajenación de bien inmueble de titularidad municipal, sito en Barrio La Hayuela, parcela A, con referencia catastral 39090A012002140000YS y parcela B, con referencia catastral 39090A012002150000YZ, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Udías.
Organismo: Pleno.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
Número de expediente: 129/14.

2. Modalidad de adjudicación:
Expediente ordinario, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

3. Objeto del contrato:

PARCELA A: Descripción según consta en escritura:

La parcela A (39090A012002140000YS), figura inscrita a nombre del Ayuntamiento de Udías en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, Finca 6776, folio 101, tomo 767, libro 41 de Udías, inscripción 1ª, cuya descripción es la siguiente:

"Rústica en Udías. Parcela A.- Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Moreles o Cutaferia, según el Catastro, Ayuntamiento de Udías. Tiene una extensión superficial de sesenta áreas y noventa y dos centiáreas, o sea, seis mil noventa y dos metros cuadrados. Linda: Norte, camino y parcela C, que se segrega: Sur, parcela B, que se segrega: Este, parcela C, que se segrega: Oeste, camino."

Tipo de licitación al alza: 120.000,00 euros.

PARCELA B: Descripción según consta en escritura:

La parcela B (39090A012002150000YZ), figura inscrita a nombre del Ayuntamiento de Udías en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, Finca 6777, folio 102, tomo 767, libro 41 de Udías, inscripción 1ª, cuya descripción es la siguiente:

"Rústica en Udías. Parcela B.- Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Moreles o Cutaferia, según el Catastro, Ayuntamiento de Udías. Tiene una extensión superficial de sesenta

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 58

áreas y noventa centiáreas, o sea, seis mil noventa metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A, que se segrega; Sur y Oeste, camino; Este, parcela C, que se segrega. "

Tipo de licitación al alza: 160.000,00 euros.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, Barrio Pumalverde, n.º 1, Municipio de Udías, C. P. 39507.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer martes hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

7. Garantía provisional: No se exige.

8. Modelo de proposición:

«D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C.P. _____, y DNI n.º _____, expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio [o en representación de _____ como acredito por _____, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio mas alto, para la enajenación del bien inmueble (parcela A o parcela B), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º _____, de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación (parcela A o B), la cantidad de _____ [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del TRLCSP».

Udías, 9 de marzo de 2015.
El alcalde-presidente,
Fernando Fernández Sampredo.

2015/3941

CVE-2015-3941